



Secretaría General de la Gobernación

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

Año LXXXVII

Número 21.598

Martes 10 de Marzo de 2020

Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2020

02 al 06 _____ \$ 29.130.-

09 _____ \$ 7.210.-

TOTAL _____ \$ 36.340.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.*

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-68-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 9 de Enero de 2020

Referencia: Expte N° 1236-43-2019 - Llamado a Licitación - Mejoramiento de Camino - Juan Felipe Ibarra y Taboada VISTO, el Expediente N°1236 - Código 43 - Año 2019 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,
Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N°21 ALTURA CANAL MELERO CON TACO ATUN DE PROGRESIVA 0,00 A 17.500,00 - DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA", con un Presupuesto Oficial de \$39.715.234,00 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el objeto de la presente obra es la realización de los siguientes trabajos: desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento de terreno; construcción de alcantarillas una transversales y otra lateral; preparación de subrasante y ejecución de base estabilizada granular, según se detalla en la Memoria Descriptiva a fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N°1.268/2007, toma intervención a fs.94 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°93 de fecha 23/04/2019 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado con Dictamen N° 1015 de fecha 13/05/2019. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N°21 ALTURA CANAL MELERO CON TACO ATUN DE PROGRESIVA 0,00 A 17.500,00 - DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA" y **AUTORIZASE** al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$39.715.234,00 (pesos treinta y nueve millones setecientos quince mil doscientos treinta y cuatro) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la: Ley

2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11- Desarrollo de la Infraestructura- obra: mejoramiento del camino que une la ruta provincial N°21 altura Canal Melero con Taco Atun de prog. 0,00 a 17.500 - Dptos. Juan F. Ibarra y Taboada - Proy. 08/97 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-379-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expte 2616-63-2018 - Vuelo Sanitario - Paciente Mendoza Braian Leonel

VISTO: El expediente N° 2616- Código 63- Año 2018 y Resolución Ministerial N° 7363/19 de Fecha 11 de Noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado del paciente Mendoza Braian Leonel, desde esta Provincia al Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez (Buenos Aires), por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo, tratándose la presente gestión de un hecho consumado;

Que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el acto administrativo deberá ser debidamente Homologado por Autoridad Competente.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Homológuese La Resolución Ministerial N° 7363/19, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, en Fecha 11 de Noviembre de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasar a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Remítanse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas en cumplimiento de las Acordadas 9 y 14/2005.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-380-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expte N° 3781-27-2019 Adjudicación - Obra: Esc de Manualidades y Tejidos N° 1 - Mitre N°239 Capital.

VISTO: El Expediente N° 3781 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2376 de fecha 21/11/2019; y **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MANUALIDADES Y TEJIDOS N° 1 SOR MARÍA ANTONIA DE LA PAZ Y FIGUEROA - UBICACIÓN CALLE MITRE N°239 - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$90.218.087,18 y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 10/12/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - **PRIMER PROPONENTE:** Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma Evolución Seguros - Compañía de Seguros - Póliza N°304.021. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$101.909.402,79; lo que representa un 12,95% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- **SEGUNDO PROPONENTE:** Empresa DEL TEJAR S.A. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión Rechaza la oferta por no cumplir con el Art. 16 inc. a) del Pliego.

- **TERCER PROPONENTE:** Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma Pacífico Compañía de Seguros S.A. - Póliza N° 15587. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$104.589.510,41; lo que representa un 15,93% en más con

respecto al Presupuesto Oficial. Que con fecha 18/12/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la Obra de que se trata a la Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$101.909.402,79; lo que representa un 12,95% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 068 de fecha 28/01/2020, requiere adecuación presupuestaria; la que corre agregada a posteriori.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 315 de fecha 14/02/2020 aconseja la continuidad de la gestión, hasta el dictado del acto administrativo. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 191/2019 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MANUALIDADES Y TEJIDOS N° 1 SOR MARÍA ANTONIA DE LA PAZ Y FIGUEROA - UBICACIÓN CALLE MITRE N° 239 - DPTO.

CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$101.909.402,79 (pesos ciento un millones novecientos nueve mil cuatrocientos dos con setenta y nueve centavos); lo que representa un 12,95% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.- **ARTÍCULO 2°:** AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.06 - A/O 93 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

**DECRETO-2020-381-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expte: N° 779-33-2020 - Sr.

Héctor Ramón Galván - Subsidio.

VISTO: El Expediente N° 779 - Código

33 - Año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Hospital Ángel Cruz Padilla solicita el pago de su Factura "C" N°1602-00007013, de fecha 03/12/2019, por el servicio de internación, tratamiento (plasmaferesis) y provisión de medicamentos y descartables, para el Sr. Galván Héctor Ramón, DNI N°27.610.131, quien según constancias de fs. 53 a 55 no registra afiliación a Obra Social;

Que a fs. 02 Auditoría Médica informa que el paciente fue derivado desde el Hospital de Termas hacia la Provincia de Tucumán; desde fs. 05 a 36 Obra Historia Clínica;

Que a fs. 38 Obra Formulario N° 1 suscripto por autoridades correspondientes;

Que a fs. 39 Auditoría Médica expresa que al no encontrarse motivos de débito médico corresponde el pago de la Factura;

Que a fs. 42 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que debido a la gravedad de la patología que presenta el paciente y a la urgencia que requería su atención, la presente gestión se trata de un hecho consumado, habiéndose procedido en cumplimiento de programas de salud en los cuales está abocado el Gobierno de la Provincia, asegurando así el derecho a la salud consagrado en la Constitución de la Provincia - Título II Capítulo III- y en los Art. 42 de la Constitución Nacional; Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Subsidio a favor del Sr. Galván Héctor Ramón, DNI N° 27.610.131, por la suma total de Pesos un millón ciento treinta y tres mil veintisiete con setenta y siete centavos (\$1.133.027,77), los que serán destinados al pago del servicio de internación, tratamiento (plasmaferesis) y provisión de medicamentos y descartables.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la Factura "C" N°1602-00007013, de fecha 03/12/2019, por la suma total de Pesos un millón ciento treinta y tres mil veintisiete con setenta y siete centavos (\$1.133.027,77) a favor del Hospital Ángel Cruz Padilla.-

ARTÍCULO 3°: Remitir las actuaciones al Honorable Tribunal Cuentas, en cumplimiento de las Acordadas N° 9 y N° 14.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO.- **ARTÍCULO 5°:** Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Delegación Contable de Salud - Recursos Afectados, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2020-382-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expediente N° 3292-29-2019 ADJ. COMINTEL - Línea Suncho Corral - La Invernada

VISTO: El Expediente N° 3292 - Código 29 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 52 de fecha 07/01/2020; y **CONSIDERANDO,**

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "LÍNEA 33 KV SUNCHO CORRAL - LA INVERNADA Y SETNE EN 33/13,2 KV - 5X5MVA EN LA INVERNADA - DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$487.574.890,07 y un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N°1 y 2 se realizó el día 22/01/2020 con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- **PRIMER Y UNICO OFERENTE:** Empresa COMINTEL S.A. En Principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 202.483 de Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 530.969.042,97; lo que representa un 8,090 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.797/798, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación Pública N° 01/2020, de la obra de que se trata a la Empresa COMINTEL S.A., por la suma de \$ 530.969.042,97 (pesos quinientos treinta millones novecientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos con

noventa y siete centavos); lo que representa un 8,090 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N°128 de fecha 18/02/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 362 de fecha 19/02/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2020 para la realización de la Obra: "LÍNEA 33 KV SUNCHO CORRAL - LA INVERNADA Y SETNE EN 33/13,2 KV - 5X5MVA EN LA INVERNADA - DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa COMINTEL S.A., por la suma de \$530.969.042,97 (pesos quinientos treinta millones novecientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos con noventa y siete centavos); lo que representa un 8,90 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proy.02 - A/O 73 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES - Ejercicios 2020.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-383-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expte. N° 3293-29-2019 Adjudicación - Obra: Línea en 33 KV Rapelli entrada El Bobadal

VISTO: El Expediente N° 3293 - Código 29 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 54 de fecha 07/01/2020; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "LÍNEA EN 33 KV RAPELLI - ENTRADA A EL BOBADAL - RUTA NACIONAL N° 34 - DPTOS. PELLEGRINI Y JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección

General de la Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la Obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 218.224.549,90 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el día 22/01/2020 con la presencia de representantes de Dirección Gral. de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- Primer y Único Oferente: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. - OBRA LÍNEA 33 KV - RAPELLI ENTRADA A EL BOBADAL - U.T. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N°16.471 de PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$235.617.046,53; que representa un 7,97% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley. Que la Comisión de Preadjudicación a fs.834/836, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. - OBRA LÍNEA 33 KV - RAPELLI ENTRADA A EL BOBADAL - U.T., por \$235.617.046,53 (pesos doscientos treinta y cinco millones seiscientos diecisiete mil cuarenta y seis con cincuenta y tres centavos); que representa un 7,97% en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 119 de fecha 14/02/2020, estima pertinente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 348 de fecha 18/02/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/2020 para la realización de la Obra: "LÍNEA EN 33 KV RAPELLI - ENTRADA A EL BOBADAL - RUTA NACIONAL N° 34 - DPTOS. PELLEGRINI Y JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. - OBRA LÍNEA 33 KV - RAPELLI ENTRADA A EL BOBADAL - U.T., por la suma de \$ 235.617.046,53 (pesos doscientos treinta y cinco millones

seiscientos diecisiete mil cuarenta y seis con cincuenta y tres centavos); que representa un 7,97 % en más respecto al Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proyecto 05 - A/O 71 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-384-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expte. N° 20645-33-2019 - Sra. Teresita Gonzalez- Subsidio.

VISTO: El Expediente N° 20.645 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. González Teresita, DNI N°18.090.556; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis (sistema reconstrucción intercalar 3D, para tibia medial, confeccionada a medida, en titanio trabecular según TAC, con sistema de fijación endomedular en titanio), para el paciente Muro Carlos Enrique, DNI N° 34.695.956, en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su patología; Que a fs. 33 Obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 34 Auditoría Médica aconseja el presupuesto de Ortopedia del Norte de Eduardo A. Luna por la suma total de \$834.500,00

Que a fs. 40 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. González Teresita, DNI N°18.090.556, con domicilio en Julio A. Gerez y Pje. 445 S/N, B° Mariano Moreno, ciudad de Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ochocientos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 834.500,00), destinado a la compra de prótesis para el paciente Muro Carlos Enrique, DNIN° 34.695.956, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a Ortopedia Del Norte de Eduardo A. Luna, debiendo presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-386-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expediente N° 4278-27-2019 - Llamado - Obra: Refac. Esc. 454

Suncho Pozo - Dpto. Taboada

VISTO: El Expediente N° 4278 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR, CUBIERTA METALICA Y PATIO DE FORMACIÓN DE ESCUELA N° 454 - UBICACIÓN: LOC. SUNCHO POZO EL ALTO - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.243.902,88 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva fs.04. Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.123.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 006 fecha 03/01/2020, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes, por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 156 de fecha 24/01/2020. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR, CUBIERTA METALICA Y PATIO DE FORMACIÓN DE ESCUELA N° 454 - UBICACIÓN: LOC. SUNCHO POZO EL ALTO - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.243.902,88 (pesos cinco millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos dos con ochenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.09- Obra 76 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-387-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expediente N° 64-27-2020 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 64-27-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en Vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: Colegio Secundario "Divino Niño de Jesús", Localidad El Bobadal, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 64 2720

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	5,810,000.00	5,810,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			5,810,000.00	5,810,000.00
TOTAL DE RECURSOS			5,810,000.00	5,810,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 64 2720

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	06	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,810,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 64-27-2020

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	06	84	10	Colegio Secundario "Divino Niño de Jesús" Localidad: El Bobadal - Departamento Jiménez	5.810.000
TOTAL							5.810.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-388-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020
Referencia: Expte N° 3812-27-2019 - Llamado - Obra: Refac. Esc. N° 884 Colonia Argentina - Dpto. Banda.
VISTO: El Expediente N° 3812 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:
Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL Y REFACCIÓN DE LA ESCUELA N° 884 - UBICACIÓN: COLONIA ARGENTINA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.233.378,92 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, cuyos trabajos

se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04
Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.128.
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 046 fecha 22/01/2020, realiza observaciones a las que el Organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes, por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 317 de fecha 14/02/2020.
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL Y REFACCIÓN DE LA

ESCUELA N° 884 - UBICACIÓN: COLONIA ARGENTINA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.233.378,92 (pesos cinco millones doscientos treinta y tres mil trescientos setenta y ocho con noventa y dos centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.02- Obra 82 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-
ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-389-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020
Referencia: Expte. 3060-27-2019
Llamado a Licitación - Refacc. Jardín N°7 Centenario - Dpto. Capital
VISTO: El Expediente N° 3060 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:
Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN, INSTALACIÓN SANITARIA, BAÑOS, IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA Y PINTURA GENERAL- JARDÍN N° 7 CENTENARIO - UBICACIÓN: LOC. CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$6.128.814,82 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos cuyos trabajos se detallan en

Memoria Descriptiva fs.14.
Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.124.
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 636 fecha 20/12/2019, realiza observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 158 de fecha 24/01/2020
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN, INSTALACIÓN SANITARIA, BAÑOS, IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA

Y PINTURA GENERAL- JARDÍN N° 7 CENTENARIO - UBICACIÓN: LOC. CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$6.128.814,82 (pesos seis millones ciento veintiocho mil ochocientos catorce con ochenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.13- Obra 88 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-
ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO QUIEBRA**

EXPTE. N° 628970 en AUTOS CARATULADOS: SENNA AUTOMOTORES S.A. LE MANS AUTOMOTORES S.A. Y VERSALLES AUTOMOTORES S.A. contra GRASELLI CARLA sobre QUIEBRA, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, dos de Marzo de dos mil veinte- Y VISTOS: ... RESULTA:Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1).- Fijar hasta el día 23 de Abril de 2020, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.- 2) Fijar el día 12-Junio-2020 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos. 3).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24522 (art. 200, 6to párr, L.C.Q.) Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe de Departamento a cargo de Secretaría. Es copia fiel de su original. Doy fe" Síndico Titular CPN Patricia Mariana Abalos domicilio legal en Independencia N°227, Santiago del Estero. Horarios de atención: de Lunes a Viernes de 18 a 20 hs
La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley

24.522.-
Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2020.
MANUEL GONZALEZ GIL - Jefe de Departamento
N°522-e.04marzo-v.10marzo-Sin Cargo.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Autos: Expte. N° 30332 ARGENTINA ALONZO y/o ARGENTINA ALONSO s/ SUCESION. Cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la extinta ARGENTINA ALONZO y/o ARGENTINA ALONSO s/ SUCESION, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 27 de Febrero de 2020.
Dra. PAOLA A. FIORETTI -
Secretaría 2º
N° 585-e.06marzo-v.10marzo-p.60-\$130

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Autos, "FARIAS AMALIA YSABEL S/ SUCESION" (EXPTE. N° 31.423/17). Encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. FARIAS AMALIA YSABEL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para dentro de 30 días comparezcan a hacer valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 04 de Diciembre de 2019.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría IIº
N°570-e.06marzo-v.10marzo-p.70-\$150

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Añatuya, Autos, JUAREZ MARIA Y/O MERELE, MARIA DE JESUS S/ SUCESION" (EXPTE N°33.409/19). Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MARIA DE JESUS MERELE Y/O MARIA DE JESUS MERELE DE CHAPARRO Y/O MARIA JUAREZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley, herederos, acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión.
Secretaría, 04 de Marzo de 2020.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1º
N°571-e.06marzo-v.10marzo-p.90-\$150

EDICTO DE LEY

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4TA. NOMINACION. Expte. Nro.: 673417 en AUTOS caratulados LEDESMA JUAN NEMECIO Y UMBIDEZ LAURENTINA DEL CARMEN contra sobre SUCESION AB INTESATATO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.
Santiago del Estero, 30 de Diciembre de

2020.

NANCY JUDIT AVILA - Oficial Sup.
de Primera
N°567-e.06marzo-v.10marzo-p.100-\$150

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, Juzgado de la Dra. Ponce de Merino M., Secretaría a cargo de la Dra. Ceruti Alicia María, en autos caratulados: "MANSILLA MARTA ALCIRA Y AGÜERO MANUEL VICTOR S/SUCESION". EXPTE. N°670.734, cita y emplaza a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANSILLA MARTA ALCIRA Y AGÜERO VICTOR MANUEL, para que en el término de treinta días (30 días), a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ponce de Merino M. (Juez), ante mi Dra. Ceruti Alicia María (Secretaria).
Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2020.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 590 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 100 - \$ 120.

EDICTO PRESCRIPCION

En AUTOS CARATULADOS: "ARANDA HECTOR ANIBAL C/ SOLANO GOMEZ FRANCISCO /PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 669.549. Cita y emplaza al demandado y/o a quienes se consideren con derecho sobre inmueble ubicado en la Ciudad de Campo Gallo - Departamento Alberdi, designado como ; Fracción Pte Lote N° 6 Manzana 15, constante de 494,91 mt cuadrados, padrón 030P002130 e inscripto en R.G.P.I. bajo N° 12 F° 7 Año 1963. Mide y linda: AL Norte: Línea B - C 14.54 mt. con Lote 4 de Dante Cuellar; Al Sur: Línea D - A 14.54 mt. Calle Rivas Jordán; Al Oeste: Línea A - B 33,93 mt con calle 25 de Mayo y al Este: Línea D - C 34,15 mt con Parte del Lote N° 6 para que dentro del término de los 30 (treinta) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-Fdo: DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, JUEZ.- DRA. MAUD ANA MARIA. Secretaria.-
Secretaría, 04 de Marzo de 2020.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 607 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 120- \$ 180

EDICTO DE LEY

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en autos: "GONZALEZ, JOSE LUIS C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE BEATRIZ VIRGINIA LUONGO DE JORGE S/ ESCRITURACION" (Sumario) EXPTE N°: 16.268/10. Frías (S. E.), Veintiocho (28) de Junio del año dos mil Diecinueve...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Desestimar la demanda de escrituración promovida por José Luis Gonzalez, conforme los fundamentos precedentes, con costas.- 2-Diferir la regulación de honorarios hasta tanto existe determinación y/o actualización del monto litigioso.-3- Notifíquese. Sáquese copia de la presente que se agregará certificada en autos". Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz-Juez. Ante mí: Dra. Adriana Goitea.-Secretaría 2da.
Dra. ADRIANA GOITEA - Secretaria
Secretaría, 12 de Febrero de 2020.
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1
N° 593 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 120 - \$ 150

EDICTO PRESCRIPCION

El Colegio de Jueces Civiles N° 1 del Poder Judicial de Santiago del Estero en autos: "CHAVEZ RAMONA ELISA C/DECIMA PABLOS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". EXPTE. N° 588614 ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán DOS VECES en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a MATEO DE LA DECIMA, JOSE LEANDRO DE LA DECIMA, JOSE MARIANO DE LA DECIMA, PABLO DECIMA, HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO al inmueble identificado como "FRACCION DE TERRENO PARTE DE ESTANCIA DECIMA", ubicado en calle Juan Manuel de Rosas, N° 464, Las Termas de Río Hondo, superficie total 300,30 mts.2; sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, Padrón Inmobiliario N°20-02-00025 conforme Plano de Levantamiento Territorial aprobado mediante Expte. N° 8060-28-15 a nombre de Ramona Elisa Chávez, para que dentro del término de DIECISEIS DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. Por: Juez DR. MURATORE ANDRES H., Secretario/a DR. ROMANI, RICARDO ERNESTO.

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2019.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria Administrativa
N° 589 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 160 - \$ 190.

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nom. de La Banda, Sgo. del Estero Dr. Pedro Carlos Juri, en autos "CEJAS LUIS RICARDO C/ SILIGHINI DE CELIE CRISTINA Y SAN SEBASTIAN ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°69.699/14", ha ordenado la publicación de la resolución de fecha 08 de Agosto de dos mil diecinueve por dos veces en el boletín oficial y un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA promovida por LUIS RICARDO CEJAS en contra de SILIGHINI DE CELIE CRISTALINA ELILIA Y SAN SEBASTIAN ALBERTO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble objeto del litigio ubicado en calle 24 de Septiembre N° 348 B° Centro de la Ciudad de La Banda, identificado como Lote 8 de la Manzana XVII - Dpto. Banda, conformado por el polígono 1-2-3-4-1 con una superficie de 1.000,00 m2 con las siguientes linderos y medidas generales según el levantamiento territorial realizado por el Ing. Agrónomo Martín Capilla, del que surge que comenzando desde el vértice "1" (vértice del polígono) mide un ángulo de 90°00'00" y un rumbo al Nor-Este se dirige hasta el vértice "2" y mide la distancia de 50.00 m, lindando por este lado con el Lote 9.- Parc 14 de Sejas Sulema A.A.; desde el vértice "2 mide un ángulo de 90°00'00" y en un nimbo Sud-Este mide la distancia de 20.00 m hasta el vértice "3" y linda por este lado con el lote 3 - Parc. 3 de Rey María Elena; Desde el vértice "3" mide un ángulo 90°00'00" y con un rumbo Sur-Oeste mide la distancia de 50.00 m hasta el vértice de "4" lindando por este lado con el lote 7 - Parc. 12 de Jorge Zuain (h) y desde el vértice "4" mide un ángulo de 90°00'00" y con rumbo al Nor-Oeste mide la distancia de 20.00 m hasta el vértice "1" (punto de arranque) y linda por este lado con calle 24 de Septiembre (pavimento). Dominio inscripción en el RGPI en MFR 05-4898 de fecha 12/09/1985 - Dpto. Banda

Padrón N° 06-1-03589. Aprobada su inscripción en el Registro de Planos - Dirección General de Catastro con el bajo el N° 5044 Legajo 05 Expte. N°5791-28-13 de fecha 14/04/2014 según el plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva confeccionado por el profesional mencionado precedentemente, el cual se encuentra a nombre del Sr. Luis Ricardo Cejas DNI 8.134.410 y en consecuencia, declarar que la actora ha adquirido por USUCAPION el inmueble citado a partir del día 27 de Diciembre de dos mil cuatro, conforme a la documental agregada a f. 5 y a la totalidad de la prueba producida y analizada en autos (art. 1905). 2°) Costas. Secretaria, 26 de Septiembre de 2019 Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Ante Mí Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1° N°600 - e. 90 marzo - v. 10 marzo - p. 350 - \$ 470.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en autos "MALDONADO RODOLFO ALFREDO C/BARTOLINI D E M A R C H E T T I M A R I A - P R E S C R I P C I O N A D Q U I S I T I V A L A R G A" Expte. 19.015/17. Cita y emplaza a MARIA BARTOLINI DE MARCHETTI y/o SUCESTORES de la misma y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el siguiente inmueble: 1) Según Plano de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, por Dirección General de Catastro de la Provincia de Santiago del Estero, y aprobado por la dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 1739, legajo 08, expediente número 4308-28-14, con fecha 21 de Octubre del año 2.015, afecta parte del inmueble denominado como parre Lote 224 ubicado en calle República de Siria N°307, Barrio Parque, de esta Ciudad, con una superficie a prescribir de 240,99 m2, sobre calle Sáenz Peña e/calle Quintana y San Juan, de forma irregular, con frente al Oeste sobre calle Sáenz Peña, que mide y linda : al Norte 65,00 mts., por donde linda con Pedro Bartolini y Guillermo Victorio Bartolini; al Sud-Este, sin especificar medida, linda con Valeria de Nieva; al Sud-Oeste, 5,00 mts y linda con ochava de calle Sáenz Peña y San Juan; y al Oeste, 50,00 mts. por donde linda con calle Sáenz Peña y posee una superficie de 1.750 mts2. Según el mencionado Plano, el inmueble objeto de la presente demanda, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la M.P.R. 09-0260, Año 1.975 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Padrón N° 08-2-7222.-Levantamiento: Desde el vértice Nor-Oeste del polígono ABCDEFA, denominado como A en el plano y ubicado sobre la L.Ex de calle Sáenz Peña, desde donde, con rumbo sur y paralelamente a la L.Ex de calle Sáenz Peña, desde donde mide 17,48 mts hasta un punto desde donde se establece el

vértice B. Desde allí, con rumbo Este, mide 2,85 mts hasta el comienzo de un muro de 0,15 mts de espesor perteneciente al inmueble mensurado y 3,25 mts hasta donde el muro hace un quiebre, estableciendo aquí el vértice C. Con rumbo Nor-Este, paralelo al muro mencionado del inmueble, mide 1418 mt3 hasta un quiebre del vértice D. Desde de D, paralelo al muro de 0,15mts existente, mide 11,95 mts hasta un quiebre del muro seguido donde determine el vértice E, Desde aquí, paralelo a un muro propio de 0,15 mts de espesor mide 1,04 mts hasta el punto del vértice F, finalmente desde aquí, con rumbo Oeste mide 6,75mts hasta el comienzo de un muro propio contiguo a la línea y que se extiende hasta encontrar el punto de arranque A, cerrando de esta manera el polígono ABCDEFA, con una superficie total de 240,99 mts2. Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza Juzgado Civil y Comercial - Dra. María Luciana Stoppa, Secretaria.-, para que en el término de QUINCE DIAS (15) a partir de la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de ausentes del Juzgado para que lo represente en autos. Secretaria, 12 de Febrero de 2.010.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1 N° 592 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p.500 - \$ 700.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BICICROSS

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo, a las 23:30 horas, con 30 min. de tolerancia, en calle Alsina y Pastor Mujica (Polideportivo) para tratar el siguiente:

Orden del Día: (Orientativo)

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año.-

2) Elección de autoridades. -

3) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.-

Cronograma Electoral: (Orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22

hs., del día 11 de Marzo.-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 12 de Marzo a las 17 hs. en Sede del Club.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 de Marzo a las 21 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 14 de Marzo a las 21 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 15 de Marzo a las 21 hs.-

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 17 de Marzo a las 21 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 18 de Marzo a las 21 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se

realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 23:30 hs.-

Muy importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente cronograma y complementarlo con sus previsiones en lo que no está prescripto.

HECTOR A. CIAPPNO - Presidente

N°572-e06marzo-v10marzo-p.200-\$250

SOCIEDAD RURAL DEL NORESTE SANTIAGUEÑO Quimilí - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 20 de Marzo de 2.020 a las 20:00 hs., en el predio ferial, sito en Av. Roca y Ruta 89, de la Ciudad de Quimilí, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1- Celebración de Asamblea.
 2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio contable cerrado al 31/12/19.
 4- Elección de tres socios presentes para realizar el escrutinio y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.
 5- Elección para renovación parcial de autoridades por culminación de mandatos de: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y seis Vocales titulares.
 6- Elección, por un año, de dos Revisores de Cuenta.
MARCELO M. HERASIMCHUK - Presidente
JUAN PABLO MIRETTI - Secretario
 N° 601 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 130 - 4 200.-

**CAMARA DE ARTE
 "LA BOHARDILLA"**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
 La Comisión Directiva de la Cámara de Arte "La Bohardilla". Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 2020, a partir de las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia, en su Sede de calle Independencia y 9 de Julio, "Paseo El Siglo", Santiago del Estero.
ORDEN DEL DIA
 1- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio Año 2019.
 2- Lectura y Aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 3- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
Ing. HUGO ARGANARAS - Presidente
 N° 604 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 150.-

**MUTUAL SANTIAGUEÑA
 Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de Abril del año 2.020, a las 18:00 Hs. En el domicilio de Calle Andes y Misiones (Local II) de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
 1. Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y secretario.
 2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.019.
 3. Consideración de la Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación de mandato.

4. Consideración de la Cuota Social.
DIEGO GANDOLFI SAAVEDRA - Presidente
RAMON ELPIDIO GEREZ - Secretario
 N° 609 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 80.-

**A.S.E.J
 ASOCIACION SINDICAL DE
 EMPLEADOS JUDICIALES DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

CONVOCASE a los señores afiliados de la ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS JUDICIALES DE SANTIAGO DEL ESTERO, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día VIERNES 24 DE ABRIL DE 2020 a las 19.30 hs (con una hora de tolerancia, conf. Art. 49), en calle Misiones 566 de la Ciudad de Santiago del Estero, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
 1- DESIGNACION de dos socios para firmar el acta.
 2- LECTURA del Acta de Asamblea anterior.
 3- LECTURA y Consideración de Balances, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Perdidas, Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello del Ejercicio Financiero al 31 de Diciembre de 2019.- Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2020.-
LUIS EDUARDO LOBO - Secretario General
 N° 608 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 100 - \$ 120.-

**F.A.A.S
 FEDERACION DE
 ASOCIACIONES
 AGROPECUARIAS
 SANTIAGUEÑAS
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Federación de Asociaciones Agropecuarias Santiagueñas. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de Marzo de 2020 a las 09,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de APAZ IV sito en 24 de Septiembre N° 696 1° Piso Dpto. 1 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
 1°- Elección de un presidente y un secretario para la asamblea y de dos (2) socios para refrendar el acta.
 2°- Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio N° 27, cerrados al 31 de Diciembre de 2.019.
 3°- Consideración de Estados Contables del ejercicio N° 27, cerrados al 31 de Diciembre de 2.019: Balance general, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario.
 4°- Elección de un vice-presidente, un pro-secretario y un pro-tesorero.
 5°- Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6°- Lectura del Cronograma Electoral.
Cronograma Electoral
 Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio improrrogables.
Cuota Social
 Para los candidatos a votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Febrero de 2020, la que se cobrará hasta el día 10 de Marzo en la oficina de Apaz IV sito en 24 de Septiembre N° 696 1° Piso Dpto. N° 1, de la Ciudad de Santiago del Estero.
Padrón de Asociados
 El padrón de socios será exhibido desde el día 06 de Marzo de 2020 a las 10.00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones el mismo hasta el día 13 de Marzo de 2020 a las 20:00 hs. Las cuáles serán resueltas por la Mesa Ejecutiva hasta el día 16 de Marzo de 2020 a las 12:00 hs.
Lista de Candidatos
 La lista de candidatos deberá ser presentada ante la Mesa Ejecutiva para su oficialización, hasta el día 13 de Marzo de 2020 hasta las 20:00 hs.
 La Mesa Ejecutiva notificará observaciones a los candidatos hasta el día 16 de Marzo de 2020 a las 20:00 hs. las que deberán subsanarse el día 17 de Marzo de 2020 hasta las 18:00 hs.
 Se deberán asignar una denominación a los candidatos, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos En Caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará los comicios.
Comicios
 La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -
 Los comicios cerrarán a 12:30 Hs.
JOSE ROQUE FERREIRO - Presidente
 N° 610 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 225 - \$ 300.-

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA
 COSTANERA
 B° Villa Balnearia - Termas de Río
 Hondo - Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 19/03/20 a Hs. 10,00 con media hora de tolerancia en el domicilio sito en Julio A. Gerez S/N° B° Villa Balnearia. Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
 1) Aprobación de Memoria y Balance periodo 2.018-2.019
 2) Elección de dos socios para firmar el acta.
JUAN C. SALVATIERRA - Presidente
Lic. DANIEL O. SALVATIERRA - Secretario
 N° 611 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 85 - \$ 120.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE ECONOMIA
CAJA SOCIAL DE SANTIAGO
DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/19
EXPTE. N° 4502/046-D/18
DECTO-2020-219-E-GDESDE -
GSDE**

RESOLUCION N° 115/20

OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE IMPRESION Y PROVISION DE EXTRACTOS DE TOMBOLA Y LOTERIA SANTIAGUEÑA, POR UN PERIODO DE 01 (UNO) AÑO.-
MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$1.374.850,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Salón de Reuniones de la Caja Social, sito en Av. Belgrano (s) N° 600 1er. Piso del Complejo Juan Felipe Ibarra, Ciudad Capital, o en el lugar que la Caja Social indique con la debida anticipación, a horas 09:00 del día 26 de Marzo de 2020 o siguiente día hábil (a la misma hora) si este resultare feriado o inhábil. La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE

PLIEGOS: Se podrá consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, en el domicilio arriba indicado.

COMPRAS Y SUMINISTRO, DPTO.

ADMINISTRACION: 06-03-2020.- LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración
N° 605 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 150 - \$ 150.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE DIRECCION
GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 43/2020
Expediente N° 2977/27/2019**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS, SOBRETECHO METALICO, SANITARIOS Y REFACCION GENERAL DE ESCUELA N° 169"

UBICACION: LOC. AÑATUYA

DPTO. TABOADA.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-415-E-GDESDE-SGG de fecha 02/03/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$31.606.599,95 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 25 de Marzo

de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 31.700,00 (Pesos treinta y un mil setecientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. De Arquitectura
e. 09 marzo - v. 10 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE DIRECCION
GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 44/2020
Expediente N° 2896/27/2019**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA, COMEDOR, COCINA FOGON Y SOBRETECHO METALICO Y TENDIDO ELECTRICO EN LA ESCUELA N° 500".

UBICACION: LOC. LOS PIRPINTOS
DPTO. COPO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-413-E-GDESDE-SGG de fecha 02/03/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.290.248,68 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 26 de Marzo de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO. \$ 28.300,00 (Pesos VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. De Arquitectura
e. 09 marzo - v. 10 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE DIRECCION
GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 45/2020
Expediente N° 2244/27/2019**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCION DE SOBRETECHO, MODULO SANITARIO Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N° 681".

UBICACION: COLONIA LIBERTAD
DPTO. AGUIRRE.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-385-E-GDESDE-SGG de fecha 28/02/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.858.243,81 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 26 de Marzo de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.900,00 (Pesos diez mil novecientos c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. De Arquitectura

e. 09 marzo - v. 10 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE DIRECCION
GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 46/2020
Expediente N° 1339/27/2019**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, SANITARIO Y ALJIBE ESC N° 1234".

UBICACION: LOC. QUEBRACHAL DPTO. FIGUEROA.
AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2020-364-E-GDESDE-SGG de fecha 21/02/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.734.748,84 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTAY CUATRO CENTAVOS).
FECHA DE APERTURA: 31 de Marzo de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del

Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.800,00 (Pesos cuatro mil ochocientos c/ 00/100 ctvs)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. De Arquitectura e. 09 marzo - v. 10 marzo

**MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
 LLAMADO A LICITACION
 PUBLICA N° 02/2020
 DECRETO ACUERDO**

MUNICIPAL N° 07/2020
OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA USADA MODELO 2006 EN ADELANTE CABINA SIMPLE.
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: SETECIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 750.000,00)
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$ 10.000,00).
LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: SAN MARTIN N° 388. TEL. 0385-4911150.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 26/03/2020 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDOS MUNICIPAL.
 Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO (H) - Intendente
 DANIEL RICARDO GONZALEZ - Sec. de Adminis. y Hacienda
 N° 588 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 100 - \$ 90.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
 EDICTO SUCESION
 JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4° NOMINACION: Expte. 665888 en AUTOS CARATULADOS: "CHAPES SOCORRO LETICIA DEL VALLE sobre SUCESION" declárase abierto el Juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal Civil- Martes

y Viernes para las notificaciones en la oficina.-Notifíquese.-
 Fdo. Por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA y Empleado BARRAZA, MARCELO AGUSTIN
 Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020.
 Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
 N° 595 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 120 - \$ 180.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
 EDICTO SUCESION
 Juzgado de Paz Letrado de 4° nominación; autos: Expte. N° 676.227 "MONTENEGRO JUANA Y CACERES MIGUEL sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese

y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Juez Dra. PONCE DE MERINO M., Secretaria DRA. CERUTI ALICIA MARIA, 05 de Marzo de 2020.-
 Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
 N° 594 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 90-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
 Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos " MACHADO EUFROSINA y MACHADO OSCAR S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de los causantes EUFROSINA MACHADO y OSCAR MACHADO para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaría, 10 de Diciembre de 2019.
 Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1
 N° 636 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 100

EDICTO SUCESION
 JUEZ DE PAZ LETRADO DE 1° NOMINACION, autos: VALDEZ MARTA ALICIA DEL VALLE contra sobre SUCESION AB INTESTATO - Expte. N° 674.101. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre

los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer bajo apercibimiento de ley.
 Secretaría, 03 de Marzo de 2020.
 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
 N° 616 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 60 - \$ 80.

EDICTO SUCESION
 Colegio de Oralidad Nro. 2. En los autos caratulados: "ROBERTO LEDESMA, VALDEZ STELLA MARY, FAUSTINO EUGENIO LEDESMA, S/SUCESION". Expte. 675577. Cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores de los causantes a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
 Secretaría, 06 de Marzo de 2020.

Fdo. Dra. Daniela Ausar. Secretaria.
 Dra. DANIELA D. AUSAR - Secretaria
 1° de Procesos
 N° 620 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 50 - \$ 100.

EDICTO SUCESION
 Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, cita y emplaza a herederos y acreedores de los extintos BERNARDO DANUS BISBAL, JUANA MARIA RIERA PONT y MARGARITA DANUS RIERA, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezca/n en Expte. N° 71.049/2015 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaría, 6 de Marzo de 2020.
 Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
 N° 613 - e. 10 marzo - v. 10 de marzo - p. 50 - \$ 80.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Añatuya, en autos: "TORANZO TEODORO DEL CARMEN Y TELMO ROSA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de los causantes Toranzo Teodoro Del Carmen y Telmo Rosa María, conforme surge del acta de defunción de fs. 05 y fs. 06 de autos, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, ante mí Dra. Fioretti Paola Alejandra, Secretaria. Añatuya, 13 de Febrero de 2020. Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2. N° 615 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 80 - \$ 135.

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: "ANA JARESS y/o ANA YARESS y/o ANA JARES Y/O ANA YARESS y LUIS DEGER y LUIS WENCESLAO DEGER y JOSE ANTONIO DEGER, JUAN CARLOS DEGER S/SUCESION", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes ANA JARESS y/o ANA YARESS y/o ANA JARES y/o ANA YARESS y LUIS DEGER y LUIS WENCESLAO DEGER y JOSE ANTONIO DEGER y JUAN CARLOS DEGER, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de Febrero de 2020. Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2. N° 612 - e. 10 marzo - v. 12 marzo - p. 70 - \$ 135.

EDICTO PRESCRIPCION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: "RIBA HECTOR EVARISTO c/PROYECTO ALFA S.A. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Expte. N° 33.007/19. Cita y emplaza a PROYECTO ALFA S.A. CUIT. 30-70868950-1 y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, que se describe como: Una fracción de campo, ubicado en la provincia de Santiago del Estero, Depto. Gral. Taboada, Distrito Añatuya, Lugar Llajta Mauca, identificado como Fracción Parte de Lote 10, parte integrante de Llajta Mauca, con una Superficie de 536 hectáreas, 23 áreas, 99,13 centiáreas, conforme el Plano de prescripción elaborado por el ingeniero

Hugo Llabres, y Mide y Linda: Línea A-B 3038,77 metros, Angulo A de 57°37'45" y Linda con parte del lote 9 de Llajta Mauca, Roberto Vettorazzi; Línea B-C mide 1280,85 metros, ángulo B de 122°25'00" y Linda c/Camino de Servicio en medio con Canal Melero; Línea C-D mide 803,79 metros, ángulo C de 143°01'10" y linda con camino en medio; línea D-E mide 2533,29 metros, ángulo D de 92°18'29" y Linda con parte del Lote 10 de Llajta Mauca, posesión de Pablo Páez; y cerrando la figura la Línea E-A mide 2107,86 metros, ángulo E de 124°37'36" y linda con Lote 4 Bertolli. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en mayor extensión en M.F.R. N° 27-0837, todo lo cual se acompaña a la presente en calidad de prueba para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, Bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Secretaría, 04 de Marzo de 2020. Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1. N° 618 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 225 - \$ 250.

EDICTO CITACION

COLEGIO DE JUECES CIVIL I de Santiago del Estero, en autos: E X P E D I E N T E : 6 6 8 9 6 0 " A L B A R R A C I N Y R A M O N M O D E S T I N O Y S A N T U C H O V I C T O R I A R U F I N A s / S U C E S I O N A B - I N T E S T A T O ". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2020.- Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos N° 632 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 80

EDICTO JUDICIAL

Colegio Civil y Comercial 2 Secretaría de Procesos Juzgado Civil y Comercial de 4ta Nominación de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. SANTOS SERGIOS J. Juez; en autos "MUKDISE JOSE GUSTAVO sobre SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE N° 674.802. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán un día en un diario local y un día en el Boletín oficial, a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Córrase vista al Ministerio Fiscal....- Fdo. por: Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a DRA. TORRES, MARIA ISABEL.

MARIA ISABEL TORRES
Dra. BRUCHMAN - Secretaría 2° de Procesos
N° 626 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 100 - \$ 120

EDICTO PRESCRIPCION

SECRETARIA DE TRANSICION - COLEGIADO N° 1 JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 3era NOMINACION
AUTOS: CANO RAUL ESTEBAN CONTRA RICCITELLI ZULMA S O B R E P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA- EXPTE NRO: 444141, se ha dispuesto notificarle a Ud. el siguiente Resolutorio. Santiago del Estero, 03 de de Marzo de Dos Mil Veinte.- Y VISTOS: ... RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal instaurada contra la Sra. Zulma A. Burqueño de Riccitelli y, en consecuencia, DECLARAR que el Sr. Raúl Esteban Cano DNI N° 22.894.073 ha adquirido por usucapión a partir del 02-12-2011 el dominio del inmueble ubicado en calles Suipacha y Uriarte LOTE 1 Y LOTE 2 de la manzana 26. Descripción del inmueble: MEMORIA DESCRIPTIVA: INMUEBLE: lote 1 y lote 2 de la manzana 26, UBICACION: Calle Uriarte y Suipacha-sector El Alto-Las Termas; DISTRITO: Aguas Termales; DEPARTAMENTO: Río Hondo; PADRON INMOBILIARIO: 20-2- 02210 (lote 1), 20-2-01173 (lote 2); DOMINIO: N° 111 F° 103 Año 1953 (lote 1 y lote 2); NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 24 Y 25, MZA. 32, SECC. 05; POSEEDOR: Raúl Esteban Cano CUIL -22894973-; SUPERFICIE S/ LEVANTAMIENTO: 390.00 m2; OBJETO: Levantamiento territorial para prescripción adquisitiva; ANTECEDENTE DOMINIAL N° 111 F° 103 AÑO 1953; INMUEBLE: Lote 1 de la mza. 26, mide y linda: Al sudoeste 21,12m linda con calle sin nombre. Al noroeste 10,30m linda con calle sin nombre. Al noreste 21,09m linda con el lote 2. Al sudeste 10,23m linda con el lote 32. Superficie: 216,64 m2; INMUEBLE: Lote 2 de la mza. 26, mide y linda: al sudoeste 21,09m linda con el lote 1. Al noroeste 10 m linda con calle sin nombre. Al noreste 21,06 m linda con parte del lote 3. al sudeste, 10 m linda con parte del lote 32: superficie 270,75 m2; LEVANTAMIENTO: Lado noroeste D-A= 19,50m, linda con calle Suipacha - lado noreste C-D= 20,00m linda con Parcela 26 de Julio Frías - lado sudeste B-C= 29.50m linda con parcela 23 de Jorge Nieva - lado sudoeste A-B= 20,00m linda con calle Francisco de Uriarte. Superficie polígono A-B-C-D-A= 390.00m2. Medidas angulares: A= 90°00'00"; B= 90°00'00"; D= 90°00'00".

2°) DISPONER la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. 3°) ORDENAR la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente; 4 °) DISTRIBUIR las costas procesales en el orden causado por las razones expuestas en el considerando N° 7; 5°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso. Notifíquese la presente a los profesionales intervinientes mediante cédula electrónica conforme a lo previsto en el sistema vigente y agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaria.- FDO.: DRA. MARIA CECILIA PASKEVICIUS, JUEZ. ANTE MI: DRA. ABATE MONICA PATRICIA (SECRETARIA DE TRANSICION). Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2^{da} N° 622 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 375 - \$ 390.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNITARIO

LAVALLE-GUASAYAN
**Lavalle - Dpto. Guasayán - Santiago
del Estero**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Asociación de Fomento Comunitario Lavalle - Guasayán, convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo del 2020 a las 19:00 hs., con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en Calle Independencia N° 275 de Lavalle - Dpto. Guasayán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Dos socios para refrendar Acta.
 - 2°) Tratamiento y Aprobación de Memoria y Balance.
 - 3°) Renovación de Autoridades fuera de término Estatutario.,
- Lavalle - Dpto. Guasayán, de Marzo de 2020.
VICENTE MARCELO DIAZ -
Presidente
N° 619 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 80.

"ASOCIACION CIVIL DEPORTIVO 25 DE MAYO" **Convocatoria a Asamblea**

Convocatoria a Asamblea a realizarse el 22/03/2020 a las 10 hs., con media hora de tolerancia en la sede social, sito en Calle Primera Junta y Avda. Principal S/N° del Barrio 25 de Mayo 250 Viviendas, de la ciudad de La Banda , para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Lectura y consideración de Memoria Anual y Estados Contables (Período:

2019).
Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2019.
CLAUDIO TORRES - Presidente
RENE VAZQUEZ - Secretario
N° 617 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 80.

"FRUTEX S.A.S"

DENOMINACION SOCIAL

El Sr. Juan Pablo Zamora Argentino, casado, DNI 29.310.614, mayor de edad, nacido en fecha 22/03/1982, de profesión Empresario, con domicilio en Jujuy N°412, 2° piso Dpto. "A", Santiago del Estero, Capital, resuelve constituir "Frutex S.A.S." según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: Domicilio de la Sede: Jujuy N°412, 2° piso Dpto. "A", Santiago del Estero, Capital. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros dentro o fuera del país, bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: **COMERCIAL:** Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, acopio, distribución y consignación al por mayor o al poner menor de hortalizas, legumbres, jugos cítricos y frutales, frutos, frutas frescas y derivados, tanto en el país como en el extranjero. Ya sea para acondicionarlas, fraccionándolas, almacenándolas o vendiéndolas en el mismo estado de su compra. Quedando expresamente excluido y prohibido realizar inversiones agrícolas productivas. **MANDATOS Y SERVICIOS:** Mediante el desarrollo de representaciones y mandatos, distribuciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, constituir y/o administrar fideicomisos, administración de bienes y empresas. **Servicios de comercialización,** colocación, cultivo, recolección, packing, transporte de hortalizas, legumbres, jugos cítricos y frutales, frutos, frutas frescas y derivados, y **Asesoramiento de todo tipo** especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, quedando expresamente excluidos: Asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.- **INMOBILIARIA:** Compra, venta, alquiler o arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.

CONSTRUCTORA: La realización de construcciones civiles sobre cualquier tipo de terreno, propio o de terceros, para su uso o para su posterior venta o alquiler. **FINANCIERAS:** Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Administrar fondos de terceros. A tal fin de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. El capital social se fija en la suma de \$100.000, (Pesos cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (Pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como ADMINISTRADOR/ES, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socio/s o no, que asume como REPRESENTANTE LEGAL, con duración en el cargo por 03 (tres) años. La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de Diciembre de cada año. **Cláusulas Transitorias:** El accionista resuelve: A- Fijar la sede social en calle Jujuy N°412, 2° piso Dpto. "A", Santiago del Estero, Capital; B- De conformidad con lo establecido en la cláusula Sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$100.000 (Pesos cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (Pesos un mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: El Sr. Juan Pablo Zamora, la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil). El accionista integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de la respectiva suscripción, es decir la suma de \$25.000 (Pesos veinticinco mil), comprometiéndose a integrar el 75% (\$75.000) restante en un plazo no mayor de un año contado desde la fecha del

contrato. Se designa como Administrador al Sr. Juan Pablo Zamora y se designa como Administrador Suplente de la sociedad a Juan Humberto Castañeda DNI: 30.131.043, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan la designación efectuada, fijando domicilio especial en calle Jujuy N°412, 2° piso Dpto. "A", Santiago del Estero, Capital. Asimismo, se designa como representante legal a Juan Pablo Zamora quien se encuentra presente y acepta tal designación, fijando como domicilio especial calle Jujuy N°412, 2° Piso Dpto. "A", Santiago del Estero, Capital.- DANIEL O. RAMA - C.P.N N° 640 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 827 - \$ 1.080.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL CRISTAL
El Arenal - Dpto. Jiménez - Santiago
del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 2020, a las 18:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en Sede domicilio casa de la Sra. Sara Inés Jiménez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1) Elección de nuevas autoridades.
2) Balance y memoria 2019.
3) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL
-Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable-

CUOTA SOCIAL
-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18:00 hs. Del día 19 de Marzo de 2020-

PADRON DE ASOCIADOS
-El padrón de socios será exhibido desde el día 12 de Marzo de 2020 a las 8:00 hs en el domicilio de la Sra. Sara Inés Jiménez.

-Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16 de Marzo a las 9:00 hs. Las que serán resueltas por la C.D hasta el 17 de Marzo de 2020 a las 18:00 hs-

LISTA DE CANDIDATOS
-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 18 de Marzo de 2020 a las 18:00 hs. La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 19 de Marzo de 2020 las que deberán subsanarse hasta el día 20 de Marzo a las 18:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) y firmar en conformidad todos los candidatos-

-En caso de oficializarse una sola lista se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio-

COMICIOS

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI y o LC para emitir su voto. El comicio cerrará a las 20:00 hs-
SARA INES JIMENEZ - Secretaria
N° 643 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 220 - \$ 250.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL "UNIDOS POR EL
PROGRESO"
Loc. de Tiu Chacra - Dpto. Robles -
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL UNIDOS POR EL PROGRESO Resol. Ministerial N° 1691, de conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social. Convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 21 de Marzo de 2020 a las 19.00 hs., con 30 minutos de tolerancia en la Sede Central en la Localidad de Tiu Chacra - Dpto. Robles - Santiago del Estero para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1).- Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.-

2).- Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, demás cuadros y anexos, Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019.

3) Elección de autoridades.-

CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Junio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13.00 hs del día 12 de Marzo.-

Padrón de Asociados
El padrón de socios será exhibido desde el día 13 de Marzo a las 15.00 hs en la Sede Social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14 de Marzo a las 18.00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 16 de Marzo a las 18.00 hs.-

Lista de Candidatos
Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 17 de Marzo a las 11.00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 19 de Marzo a las 20.00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 18 de Marzo a las 11.00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios
La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento

Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 hs.
Lic. BLANCA V. JUAREZ - Presidente
N° 628 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 220 - \$ 250.-

**ASOCIACION CIVIL CLUB
SOCIAL Y DEPORTIVO
B° INDUSTRIA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La comisión normalizadora de la ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO B° INDUSTRIA. Convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07 de Abril de 2020, a las 20:30 horas, con media hora de tolerancia, en el predio de dicha entidad sito en calle 10 entre Congreso y San Juan del Barrio Industria para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de estados contables vencidos.

4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas de carácter titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Cuota Social
Para ser candidato y votar, los activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs del día 23/03.

Padrón de Asociados

El Padrón de socios será exhibido desde el día 25/03 a las 18:00 hs en la Sede de la Asociación Civil Club Social y Deportivo B° Industria, donde podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/03 a las 12:00hs las que serán resueltas por C.D. hasta el día 31/03 a las 12:00hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 3 de Abril a las 18:00 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 04/04 a las 12:00 hs las que deberán subsanarse hasta el día 06/04 a las 18 hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios
La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 22:30 horas.

Comisión Normalizadora
SEBASTIAN EDUARDO FUNES
EVELIA CASILDA LEDESMA
LUIS ALBERTO LOTO
N° 629 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 225 - \$ 250.-

"AC SOLUCIONES GASTRONOMICAS S.A.S"

Los Sres. ARROYO JOSE JAVIER, DNI 30.835.422, de Nacionalidad Argentino, profesión Contador Público Nacional con Maestría en Administración de Empresas, estado civil divorciado, edad 35 años, domicilio Laprida N°757 5 A, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, CUIT: 23-30835422-9 y, PERALTA JORGE DAVID, DNI 30.712.177, de Nacionalidad Argentino, profesión Empleado Público, estado civil soltero, edad 36 años, domicilio Alsina N° 2066, de la Ciudad de Santiago del Estero, CUIT : 20-30712177-9-resuelve/n constituir "AC SOLUCIONES GASTRONOMICAS. Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la Sede: Rodríguez N°1893 de la Ciudad de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: a)- comercialización: Distribución, consignación, representación y/o venta al por mayor y menor de artículos de bazar y menaje tanto para su importación y exportación b)- servicio de gastronomía, de realización de catering y la prestación de cualquier servicio vinculada a la actividad gastronómica c) prestación de servicios de mano de obra gastronómica, servicios de mozo, de cocina, alquiler de vajillas y la comercialización de los productos obtenidos d) servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de instalaciones e) ventas al por mayor y menor de productos de limpieza f) ventas al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibido por la ley y/o el presente contrato, realizar todo los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aporte propio o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades, podrá registrar también, adquirir, ceder y transferir marca de fábrica y de comercio, patente de invención, formas o procedimiento de elaboración, aceptar y acordar regalías.

El capital social se fija en la suma de \$36000 (Pesos treinta y seis mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 360 (Pesos trescientos sesenta), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socio, que asumirá como Administrador, que durará hasta su reemplazo, 3 años debiendo designar igual o menor número de administrador suplente con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr ARROYO JOSE JAVIER, DNI 30.835.422 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. PERALTA JORGE DAVID DNI 30-712.177 quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en RODRIGUEZ N° 1893 de la Ciudad de Santiago del Estero B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. ARROYO JOSE JAVIER; quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en RODRIGUEZ N° 1893 de la Ciudad de Santiago del Estero. YOANNA DANIELA SALTO - C.P.N. N° 634 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 500 - \$ 650.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 20 DE ABRIL Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/03/2020, a las 19:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en Sede sito en calle Dorrego N° 575, de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
a)-Lectura del Cronograma Electoral.
b)-Aprobación de Balances, Memorias y Estados contables correspondientes al periodo 2.019.
c)-Renovación Total de la Comisión Directiva.
d)-Dos Socios para Refrendar Actas. Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
e) Cuota Social
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs, del día 07/03/2020.
f) Padrón de Asociados
- El padrón de socios será exhibido desde el día 09/03/2020 a las 19 hs, en el

cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13/03/2020 hasta las 19 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 16/03/2020 a las 19 hs.

g) Listas de Candidatos
Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante las C.D para su oficialización hasta el día 17/03/2020 a las 19 hs.-

La C.D notificará observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 18/03/2020 a las 19 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 19/03/2020 a las 19 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

h) Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 18:00 hs.

HECTOR SANTIAGO GALLO -
Presidente
N° 638 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 175 - \$ 190.-

CLUB ATLETICO "JORGE NEWBERY" Dpto. Taboada - Añatuya - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Jorge Newbery de la Ciudad de Añatuya. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 27 de Marzo a las 21 hs con 30 minutos de tolerancia en las instalaciones del Club sito en Agustina P. Libarona y calle Italia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Tratamiento del estado contable del año 2018.

2° Consideración lectura y aprobación de memoria y balances e informe de la comisión revisora de cuenta del año 2019.

3° Elección de autoridades.

4° designación de (2) asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electora

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo del año 2020, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 hs del día 19 Marzo.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 17 de Marzo a las 12 hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18 de Marzo a las 12 hs. las que serán resueltas por la C.D hasta el día 19 de Marzo a las 12 hs.

Listado de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para

su oficialización hasta el día 23 de Marzo a las 12 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el 24 de Marzo a las 12 las que deberán subsanarse hasta el día 26 Marzo a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su D.N.I para emitir su voto.

El comicio cerrará 23.30

Añatuya, 06 de Marzo de 2020.

MARÍO SEBASTIAN ANDREIS -
Presidente

SILVANA ELIZABETH LOPEZ -
Secretaria

N° 637 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 220 - \$ 250.-

CISADEMS

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Comisión Directiva de CISADEMS.

Convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 24 de Abril de 2.020 a las 8:00 horas, en Mitre 549 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2(dos) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2.019.

Conforme al Art. 55° del Estatuto se constituirá la Asamblea Ordinaria a la hora de la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes y al día en el pago de la cuota sindical. Luego de una hora, con los afiliados presentes.

Santiago del Estero, 6 de Marzo de 2020.
Prof. DARIO RUBEN TOLEDO -
Secretario General

N° 641 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 75 - \$ 90

CE.MU.NOR

CENTRO MUTUAL DEL NORTE

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

El Consejo Directivo del Centro Mutual del Norte -CEMUNOR-MN° S.E 179, Cuit 33-70900930-9. Convoca a todos sus Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2020 a las 9 hrs. en la Sede de la misma, sito en calle Güemes N° 190 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, inventario y demás cuadros contables anexos e informe de Junta fiscalizadora de ejercicios cerrados al 31/12/2019.

3. Consideración del aumento de la cuota social de Pesos ciento cincuenta a ciento ochenta.

4. Elección de Junta Escrutadora de votos.

5. Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, por término de mandato.

Santiago del Estero, 9 de Marzo de 2020

LUIS H. BELLOMO - Presidente

PABLO R. PRIETO - Secretario

N° 642 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 75 - \$ 90

CLUB ATLETICO WEISBURD

Loc. Weisburd - Dpto. Moreno -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 del mes de Abril del Año 2020, a las 19:00 Hs. con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social del club sito en la Localidad de Weisburd, Dpto. Moreno - Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos socios para firmar el acta.

02) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 31/12/2019.

MELITON ANTONIO GODOY -
Presidente

MARIA ROSA CORVALAN -
Secretaria

N° 639 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 80

ASOCIACION CIVIL CAMPESINA

DE JIMENEZ

Loc. Pozo Hondo - Dpto. Jiménez -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convóquese a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 2020 a las 17 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social ubicada en Calle Francisco de Aguirre S/N°, de la Localidad de Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Designar dos socios para refrendar el Acta.

2) Aprobación de Memoria y Estado Contables 2019.

ROSA N. SANCHEZ - Presidente

N° 635 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 55 - \$ 80

ASOCIACION DE FOMENTO

COMUNAL "LA PACIENCIA"

Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea

General Ordinaria de la Asociación de Fomento Comunal "La Paciencia" a celebrarse el día 25 de Marzo a las 15:30 hs, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA (Orientativo)

1) Consideración de Memoria y Balance ejercicio año 2020.

2) Elecciones de autoridades. -

3) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.-

Cronograma Electoral (Orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-

- Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener la cuota abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta el día 20 de Marzo.-

NESTOR ARMANDO TORREZ -
Presidente

N° 631 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 90

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE

JUBILADOS Y PENSIONADOS

NACIONALES COLONIA SAN

JUAN

Colonia San Juan - Dpto. Figueroa -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Colonia San Juan. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 2.020, a las 09 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Lectura y consideración de los estados contables, memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2.019.

Punto 2: Designación de dos socios para refrendar el acta.

SILVIO PALADEA - Presidente

N° 630 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 80

ASOCIACION DE FUTBOL

AMATEUR LORETANA

Loreto - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación de Fútbol Amateur Loretana, con Personería Jurídica N°1463 y domicilio legal en Antonio Gramajo y Juan Domingo Perón. Convoca a toda la Masa Societaria de nuestra Entidad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede de nuestra Institución el día 20 de Marzo de 2020 a partir de las 20:00 hs con 1 (una) hora de tolerancia a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Aprobación de Memoria y Balance de 2019.

* Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

Loreto, Santiago del Estero de Marzo de 2020.

ELVIO E. RUIZ - Presidente

DANIEL BRAVO - Secretario

N° 627 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 75 - \$ 90

**SMAUNSE
SERVICIO MEDICO
ASISTENCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
CONVOCASE A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 26 (VEINTISEIS) DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 16:00, EN EL SUM DEL SMAUNSE, AV. BELGRANO (S) 1913, 2° PISO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- ELECCION DE DOS (2) ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-

2.- LECTURA DE LA MEMORIA ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

3.- PRESENTACION DEL BALANCE ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

4.- LECTURA DEL DICTAMEN DEL ORGANO DE FISCALIZACION.-

5.- APROBACION DE LA MEMORIA Y EL BALANCE ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, POR LA ASAMBLEA.-

ARTICULO N° 26° (ESTATUTO DE LA OBRA SOCIAL).-

"LAS ASAMBLEAS SESIONARAN CON EL 50 % MAS UN AFILIADO A LA HORA DE LA CONVOCATORIA, TRANSCURRIDA UNA HORA SESIONARA VALIDAMENTE CON EL 25 % DE LA TOTALIDAD DEL PADRON DE ASAMBLEISTAS, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO N° 23".-
SANTIAGO DEL ESTERO, MARZO DE 2020

Ing. GUIDO ALFREDO LARCHER - Presidente

N° 624 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 75 - \$ 90

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL PUENTE
ALSINA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el Día 22-3-2020, a las 14 hs. Con 30 minutos de tolerancia, Sede

Social Alsina 1010 Barrio 1o Junta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Dos Socios para refrendar el acta.

2.- Aprobación de Memoria y Balance 2019.

JUAN SANTILLAN - Presidente

ADRIAN GALVAN - Secretario

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2020.

N° 623 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - Sin Cargo.

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
"SAN JAVIER UNIDOS"**

**La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo del corriente año a las 18:30 hs, con media hora de tolerancia, en la Sede Social ubicada en San Javier Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de (2) Socios para refrendar Acta.

2) Lectura de Memoria y Balance, ejercicio 2019.

Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2020.
JUAN CARLOS RUIZ - Presidente
N° 625 - e. 10 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 80

**CONSORCIO CAMINERO
ESTACION BANDERA
Bandera - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

EL CONSORCIO CAMINERO "ESTACION BANDERA". CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día miércoles 25 de Marzo de 2020 a las 19:00 hrs. En el salón de actos de la Sociedad Rural del Sudeste Santiaguense, sito en Ruta Nac. N° 98 Km1 de la Ciudad de Bandera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-) Lectura del acta de Asamblea Inmediata Anterior.

2-) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente ejercicio económico vencido 31 de Diciembre de 2019.

3-) Lectura y consideración del Inventario, Estado Contable e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido 2019.

4-) Lectura del Acta de Asamblea del día

de la fecha y firma de la misma por los socios presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los consorcistas

ARIEL ALBERTO MILIANI - Presidente
N° 621 - e. 10 marzo - v. 11 marzo - p. 75 - \$ 90

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N°11/2.020**

**(Autorizada por Decreto
N°DECTO-2020-68-E-GDESDE-
SGG)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N° 21 ALTURA CANAL MELERO CON TACO ATUN DE PROGRESIVA 0,00 A 17.500"

Ubicación: DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA

Presupuesto Oficial: \$ 55.263.287,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Siete)

Fecha de Apertura: 26 de Marzo de 2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 55.263,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Tres).-

Venta de Pliegos: Hasta el 17 de Marzo de 2.020.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 17 de Marzo de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2020.-

Ing. Civil - JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe

e. 10 marzo - v. 11 marzo